

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-VS-2018- 0357

**VERÓNICA SEVILLA L.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “*La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-0259 de 10 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Memorando No.EPMGDT-GFA-130-2018 de 30 de agosto de 2018, la Gerencia Financiera Administrativa solicita realizar una reforma presupuestaria;
- Que,** mediante Memorando No.EPMGDT-GFA-2018-185 de 31 de agosto de 2018, la Gerencia Financiera Administrativa solicita realizar una reforma presupuestaria para la adquisición de pasajes aéreos nacionales para los funcionarios de la empresa;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-VS-016-2018 de 31 de agosto de 2018, la Gerente General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2018;
- Que,** mediante Memorando No.EPMGDT-DM-2018-202 de 31 de agosto de 2018, la Dirección de Mercadeo solicita realizar una reforma para el contrato de Operación Turística para prensa, blogeros, fam trips, scouting y otros;

TURISMO

Que, mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-VS-017-2018 de 10 de septiembre de 2018, la Gerente General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2018;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Décima Primera Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2018, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2018, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 17 de septiembre de 2018.


Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Partida Párra.	CPC	T. Compra	Procedimiento Sugerido	Descripción	PACIFICAR			VALOR			PAC CODIFICADO			DIRECCION	C1	C2	C3	
					Cant	U. Medida	Costo U.	V. Total	Aporte mas	Aporte menor	Este mes	Cant.	U. Necida	Costo U.	V. Total			
730218	838120316	Servicio	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Servicio de oficinas de relaciones públicas y representación para el destino Quito para el mercado Noroamericana MERCADO	1	unidad	\$ 157.127,00	\$ 157.127,00				1	unidad	\$ 134.411,00	\$ 144.411,00	MERCADO	\$	
730218	838120316	Servicio	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Servicio de oficinas de relaciones públicas y representación para el destino Quito para el mercado Europa MERCADO	1	unidad	\$ 173.330,00	\$ 173.330,00				1	unidad	\$ 161.942,20	\$ 161.942,20	MERCADO	\$	
730218	838100012	Servicio	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Servicio de oficinas de relaciones públicas y representación de Quito para el mercado sudamericana MERCADO	1	unidad	\$ 135.030,00	\$ 135.030,00				1	unidad	\$ 127.997,20	\$ 127.997,20	MERCADO	\$	
730218	836100011	Servicio	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	Servicio de campaña publicitaria de proyectos institucionales a nivel nacional MERCADO	3	unidad	\$ 6.686,67	\$ 20.000,00				3	unidad	\$ 3.423,73	\$ 10.271,20	MERCADO	\$	
730612	9290000127	Servicio	INFIMA CUANTIA	Capacitación en personal GFA FORTALECIMIENTO	7	unidad	\$ 250,00	\$ 1.750,00				7	unidad	\$ 150,00	\$ 1.050,00	FORTALECIMIENTO	\$	\$
730704	431410513	Servicio	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Contratación de mantenimiento del sistema Olympia FORTALECIMIENTO	1	unidad	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00				1	unidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	FORTALECIMIENTO	\$	
840107	625840011	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Equipos informáticos para la optimización de trabajos	1	unidad	\$ 8.419,40	\$ 8.419,40				1	unidad	\$ 3.419,40	\$ 3.419,40	FORTALECIMIENTO	\$	\$
730205	678120014	Servicio	EMPRESAS PUBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	Operación Jurídica para empresas y personalidades de la ciudad de Quito MERCADO	1	unidad	\$ 0,00	\$ 37.053,17				1	unidad	\$ 37.053,17	\$ 37.053,17	MERCADO	\$	\$





RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-GFA-LE-016-2018

EL GERENTE GENERAL (S) DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. EPMGDT-GFA-130-2018 de fecha 30 de Agosto de 2018 la Gerencia Financiera Administrativa solicita realizar reforma presupuestaria para el pago del contrato de servicios de auditoría a los estados financieros por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010 y por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Que, mediante Memorando No.EPMGDT-GFA-185-2018 de fecha 31 de agosto de 2018, la Gerencia Financiera Administrativa realizar reforma presupuestaria para la adquisición de pasajes aéreos nacionales para los funcionarios de la Empresa que asistirán a la entrega de los premios World travel awards, así como la elaboración de una vitrina.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2018:

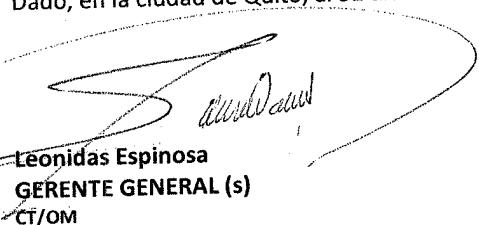
Artículo	Descripción	Traspaso	Ingresos / Reducción
		Incremento	
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	33.298,00	33.298,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	4.500,00	4.500,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	4.500,00	4.500,00
01.08.01.01.770201.000.17.01.005	SEGUROS		4.500,00
01.08.01.01.730301.000.17.01.005	PASAJES AL INTERIOR	2.500,00	
01.08.01.01.840103.000.17.01.005	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACIÓN)	2.000,00	
	05 GESTION FINANCIERA	28.798,00	28.798,00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	28.798,00	28.798,00
01.08.05.01.780103.000.17.01.003	A EMPRESAS PUBLICAS		6.798,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.003	SERVICIO DE AUDITORIA	28.798,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		7.000,00
01.08.05.01.770203.000.17.01.003	COMISIONES BANCARIAS		10.000,00
01.08.05.01.840107.000.17.01.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		5.000,00



Total Traspasos Presupuestarios	33.298,00	33.298,00
---------------------------------	-----------	-----------

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, al 31 días del mes de agosto de 2018.


Leonidas Espinosa
GERENTE GENERAL (s)
CT/OM



*Autorizado.
Financial Proceder conforme
normativa legal vigente.*

MEMORANDO No. EPMGDT-GFA-JF-130-2018

Quito, 30 de Agosto de 2018

30/08/18.

PARA : Leonidas Espinosa G.
Gerente General (S)

DE : Oswaldo Muñoz M.
Gerente Financiero Administrativo (S)

ASUNTO : Solicitud de reforma presupuestaria del contrato de servicios de auditoría

En atención al oficio No.26614-DNA5 de Contraloría General del Estado en el que se solicita se realice el pago a la firma auditora UHY ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA. del contrato No.046-CGE-DAY'S-AE-2016 de fecha 13 de diciembre 2016, suscrito para prestación de servicios de auditoría a los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre del año 2010 y por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, por el monto de \$28.798,00.

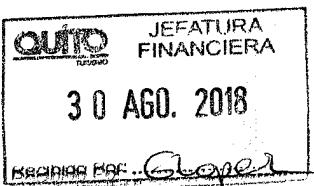
Al respecto me permito indicar a usted que en el año 2017 se registró de compromiso No. 8 con cargo al presupuesto de ese año el 18 de enero del año 2017; sin embargo, la Contraloría General del Estado no remitió la documentación respectiva hasta el cierre del ejercicio fiscal 2017, por lo que no se utilizó este compromiso y tampoco se consideró este egreso en la proforma para el año 2018, consecuentemente no se cuenta con recursos para cubrir este egreso en este año, por lo que a fin de cumplir con esta obligación de pago agradeceré a usted autorizar los traspasos presupuestarios del cuadro adjunto.

Atentamente,

Oswaldo Muñoz M.

Gerente Financiero Administrativo (S)

ACCION	NOMBRE	Sigla Unidad	Fecha	SUMILLA
Elaborado por:	Patricia Llerena	GFA	30/08/2018	<i>af</i>
Revisado por:	Cecibel Tualombo	GFA	30/08/2018	<i>af</i>



QUITO
ALCALDÍA
GERENCIA GENERAL

30 AGO. 2018

Recibido por:

Juanne M.

TURISMO



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

quito

TURISMO

MEMORANDO No. EPMGDT-GAF-JF-101-2018

Quito DM, 25 de julio de 2018

PARA : Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE : Cecibel Tualombo
JEFE FINANCIERO

Asunto : Informe revisión Acta Entrega Recepción compañía UHY ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA.

En referencia al oficio No.26614-DNA5 de Contraloría General del Estado de fecha 11 de julio del año en curso y mediante sumilla inserta con fecha 16 de julio de 2018, en el que solicita presentar un informe a detalle sobre la liquidación financiera por el servicio de auditoría a los estados financieros que se realizó a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico que comprendió entre el 19 de abril al 31 de diciembre del año 2010 y los ejercicios económicos terminados en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Antecedentes:

Con fecha 15 de diciembre del año 2016 la Contraloría General del Estado remite a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico el Contrato de prestación de servicios de Auditoría No.046-CGE-DAY-S-AE-2016 suscrito el 13 de diciembre 2016 entre la Contraloría General del Estado como contratante y la compañía Uhy Assurance & Services Auditores Cía. Ltda. como contratista y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en calidad de entidad beneficiaria de los servicios de auditoría para: "Revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre del año 2010 y los ejercicios económicos terminados en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidiría en el dictamen presentado por la compañía auditora".

17:46

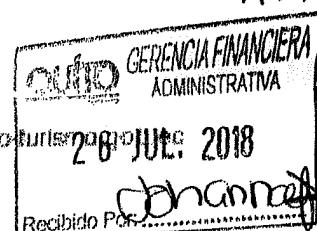
TURISMO

Av. Amazonas N°79-39 y Av. de la Prensa

PBX: 299 0900

www.quito.turismo.ec

26 JUE 2018



Como parte del contrato referido anteriormente se hace la entrega de una copia de la póliza de seguros Oriente de buen uso del anticipo, la misma que se encuentra a nombre de la Contraloría General del Estado como beneficiario, por lo que no se encuentra bajo custodia de Quito Turismo, la vigencia de la póliza fue del 1 de enero al 30 de julio 2017 por un valor de \$13.131,88.

Con fecha 18 de enero de 2017, se procede a revisar, registrar y pagar el anticipo a la compañía Uhy Assurance & Services Auditores Cia. Ltda mismo que fue transferido con fecha 20 de enero del año 2017, a la cuenta de Ahorros #1049038990 de Banco de Pacífico por el valor de \$11.519,20.

Ejecución:

De acuerdo a la revisión y análisis del acta entrega recepción parcial remitida por la Contraloría General del Estado, mediante oficio No.26614-DNA5 de fecha 11 de julio de 2018, se pudo validar lo siguiente:

- 1) En la cláusula primera: 1.1.5 Garantía: se indica que tiene renovación cuya vigencia está comprendida en el período del 19 de junio al 19 de julio de 2018; sin embargo, no ha sido remitida una copia de la póliza renovada para la validación correspondiente previo el pago a la firma auditora, se podría decir que la garantía estaría dentro del plazo conforme se establece en el Acta de Entrega Recepción Parcial del Contrato firmada el 5 del mes de julio del 2018, es importante indicar que el valor de la póliza esta por un valor mayor a lo pagado
- 2) En la cláusula segunda 2.1.8 Valor a ser cancelado a la compañía auditora, existe una inconsistencia numérica en el valor a pagarse por cuanto el 70% del contrato es de USD 20.158,60 (veinte mil ciento cincuenta y ocho dólares con 60/100) y no de USD 20.153,00 (Veinte mil ciento cincuenta y tres dólares 00/100) como se establece en la liquidación que consta en el acta recepción parcial por lo que la amortización del anticipo cambiaría.

Conclusión:

Se ha identificado errores numéricos que afectan a la emisión del pago correspondiente para cumplir lo establecido en la cláusula séptima del contrato., además es necesario verificar la validez de la garantía de buen uso del anticipo. A fin de proceder a la cancelación de haberes a la firma auditora es necesario contar con las rectificación en la cláusula 2.1.8 por considerarse valores a pagar que implica registros contables al momento de validar el acta entrega recepción parcial existe inconsistencias en las

cláusulas primera y segunda.

Recomendación:

Considerando que el contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía del anticipo recibido hasta su cancelación total es importante que Contraloría nos remita una copia certificada de la última renovación de la Garantía para el pago correspondiente.

A fin de proceder a la cancelación de haberes a la firma auditora es necesario contar con la rectificación en la cláusula 2.1.8 por considerarse valores a pagar que implica registros contables.

Atentamente,

Cecibel Mualombo
JEFE FINANCIERO

ACCION	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Patricia Llerena M.	<i>ay</i>

TURISMO

PROY Y VIVO
NL6E148Z
ASISTENCIA Y
TRIMESTRE CONFORME
ON MILA DE GENESES
17.07.2018 P



E OFICIO: 26014

-DNA5

A Sección: Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales

O Asunto: Entrega de acta de recepción parcial

GERIZ. 13/07/2018
Yaneth

financiero

Quito,

11 JUL 2018

Señora
Gabriela Sommerfeld
Gerente General
EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
Parque Bicentenario, terminales del antiguo aeropuerto de Quito
Ciudad

Presentan informe con sus
conclusiones y recomendaciones
Validar al detalle la liquidación

firmante

16/07/18

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, se remite un ejemplar del acta de recepción parcial del contrato de prestación de servicios de auditoría 046-CGE-DAY-S-AE-2016 de 13 de diciembre de 2016, correspondiente a la auditoría a los estados financieros en la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010 y por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Manuel Arroyo Álvarez
Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales

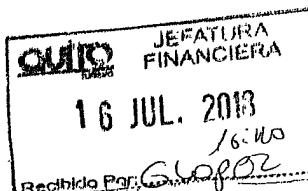
QUITO
RECEPCIÓN

13 JUL 2018

Recibido por:

Ivonne R
12:20

Adjunto: 4 hojas

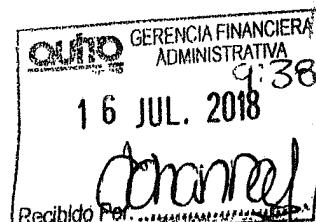


QUITO
CONTABILIDAD

17 JUL 2018

Recibido por:

Lulu 12h23



y 2015, correspondiente al contrato 046-CGE-DAY-S-AE-2016 de 13 de diciembre de 2016, para la aprobación del Subcontralor General del Estado.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Recepción Parcial, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto.


Dr. Manuel Arroyo Álvarez
ADMINISTRADOR CONTRATO


Lic. Flavio Rosero Castrillón
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO


Ing. Edgar Ortega Haro
Representante Legal
UHY ASSURANCE & SERVICES
AUDITORES CÍA. LTDA.



ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA No 046-CGE-DAY-S-AE-2016 SUSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA: "REVELAR Y EVALUAR LA INFORMACIÓN PARA EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, REVELANDO AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN AFECTAR SU POSICIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y QUE EVENTUALMENTE INCIDIRÍAN EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA AUDITORA".

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 5 días del mes de julio de dos mil dieciocho, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 124 y 125 de su Reglamento General, se reúne la Comisión de Recepción, integrada por el doctor Manuel Arroyo Álvarez, Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales (DNA5), en calidad de Administrador del Contrato; Lic. Flavio Rosero Castrillón, como técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, designado por el licenciado Darwin Moreno Garcés, Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, con memorando 1682-DAY-S-GSACP, NIS 27938 de 11 de junio de 2018, en representación de la Contraloría General del Estado; y, el Ingeniero Edgar Ortega Haro, en su calidad de Representante Legal de UHY Assurance & Services Auditores Cía. Ltda. quienes comparecen para suscribir la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL** del contrato de prestación de servicios requeridos para ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante, los servicios de auditoría, para: "Revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010 y por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la Compañía Auditora" al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Contratante

La Contraloría General del Estado, legalmente representada por el licenciado Darwin Moreno Garcés, Coordinador Administrativo y Servicios y en tal calidad, recibe la delegación para el proceso de contratación directa, en virtud del artículo 1 del Acuerdo 016-CG-2016 de 13 de abril de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 746 de 3 de mayo de 2016.

1.1.2 Entidad Beneficiaria

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, legalmente representada por la Sra. Gabriela Sommerfeld, Gerenta General.

1.1.3 Compañía auditora

La Compañía UHY ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CÍA LTDA., con número de RUC 1791959140001 representada legalmente por Edgar Ortega Haro, en su calidad de Representante Legal.

1.1.4 Fecha de suscripción del contrato y objeto

El representante legal de la Contraloría General del Estado, la Gerenta General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y el Representante Legal UHY Assurance & Services Auditores Cía. Ltda., el 13 de diciembre de 2016, suscribieron el contrato **046-CGE-DAY-S-AE-2016**, de prestación de servicios de auditoría requeridos para ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante, los servicios de auditoría, para: "Revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la de la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010 y por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora".

1.1.5 Garantía

Para responder por el valor del anticipo que la "Entidad Beneficiaria" otorgó a la "Compañía Auditora" ésta última entregó a la "Contratante" la póliza de seguros emitida por la Compañía Oriente Seguros S.A. con el N° 25494 de 14 de junio de 2018, por el valor de trece mil ciento treinta y uno con 88/100 USD (13 131,88 USD) con vigencia del 19 de junio al 19 de julio de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA

2.1 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS

2.1.1 Obligaciones principales de las partes

Entidad contratante

- Designar al Administrador del Contrato, quién velará por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte de la auditora.
- Designar al Experto Supervisor de Auditoría, quién velará por el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y contractuales.

Compañía auditora

- Utilizar el personal técnico que consta en la oferta presentada y negociada.

- Asumir la responsabilidad total por la validez de los servicios de auditoría, obligándose a ejecutarlos observando las NIA y las NEAG, emitidas por la Contraloría General del Estado, que estará vigente durante los cinco años posteriores a la fecha de suscripción de recepción definitiva.
- Mantener la custodia de los papeles de trabajo que respaldan los informes, durante la ejecución de la auditoría y una vez terminada la misma por un período no inferior a 7 años, contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas actividades.
- Ejecutar la auditoría bajo la conducción del socio propuesto en la oferta y aceptado por la contratante, quién será el representante de la firma en todos los aspectos relacionados con la ejecución de los servicios de auditoría.
- Cumplir con cualquiera otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato.

Entidad Beneficiaria

- Contar con los estados financieros debidamente actualizados y legalizados, conforme el Acuerdo N° 033-CGE-2015 de 14 de septiembre de 2015, expedido por el Contralor General del Estado, publicado en el Primer Suplemento de Registro Oficial N° 590 de 18 de los mismos mes y año.
- Asume la obligación y responsabilidad por la integridad y fiabilidad de la información que contengan los Estados Financieros, las notas explicativas a los mismos y otra información entregada a la Compañía Auditora.
- Se compromete a proporcionar a la Compañía Auditora todas las facilidades para el acceso y uso de los sistemas de información, para el efecto, las partes definieron las condiciones para dicho acceso.

2.1.2 Alcance y contenido de los trabajos

El alcance y contenido de los SERVICIOS DE AUDITORÍA están definidos y detallados en los Pliegos, Términos de Referencia, en la Cláusula Décima del contrato y demás documentos y condiciones del contrato.

2.1.3 Productos e informes esperados

Según lo estipula la Cláusula Novena, Productos e informes esperados, del contrato, la compañía Auditora debe presentar los siguientes informes:

- Informe de Auditoría a los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010 y por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

2.1.4 Etapas de la auditoría

- 1.- Requerimientos de información y documentación por parte de la Compañía Auditora a la entidad beneficiaria, con la aprobación del Administrador del contrato, previo a la revisión del Experto Supervisor de Auditoría.
- 2.- Notificación inicial (Art. 90 LOCGE y Arts. 20 y 21 RLOCGE). (Formato No. 2)
- 3.- Planificación de la auditoría (Art. 24 LOCGE). Entregar al Experto supervisor de Auditoría, los comentarios de control interno resultado de la evaluación de control interno previo a la comunicación provisional de resultados.
- 4.- Ejecución de trabajos de campo.
- 5.- Comunicaciones de resultados provisionales (Art. 90 LOCGE y Art. 22 del RLOCGE).
- 6.- Entrega del borrador del informe para revisión y aceptación por parte del Experto Supervisor de Auditoría, con tres (3) días término de anticipación a la conferencia final de comunicación de resultados.
- 7.- Convocatoria a la conferencia final de comunicación de resultados con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación (Art. 23 RLOCGE). (Formato 3)
- 8.- Lectura del borrador del informe en la conferencia final de comunicación de resultados, en el día y hora señalados en la convocatoria (Art. 24 RLOCGE).
- 9.- Recepción de la información explicativa o documentos justificativos, dentro de los cinco (5) días término, esto es, siete (7) días plazo posteriores a la conferencia final de comunicación de resultados, que los vinculados con la auditoría presenten respecto del borrador del informe (Art. 24 RLOCGE).
- 10.- Revisión e inclusión en coordinación con el Experto Supervisor de Auditoría, dentro del término de cinco (5) días término, esto es (7) días plazo, de los comentarios y puntos de vista presentados por los servidores, ex servidores de la entidad auditada y quienes por sus funciones o actividades estén vinculados con la materia objeto de la auditoría (Literal m, Art. 8 Reglamento para la contratación de Servicio de Auditoría con Compañías Privadas).
- 11.- Entrega del borrador del informe, sus productos y anexos que incluye los puntos de vista de los vinculados con la auditoría al titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, para revisión de calidad, aceptación y trámite de aprobación por parte del Contralor General del Estado o su Delegado.

2.1.5 Plazo contractual

De acuerdo con el numeral 11.1 de la Cláusula Undécima del contrato, el plazo para la ejecución de la auditoría es de ciento cuarenta y cuatro días (144), contado a partir de la fecha de la Orden de Trabajo, que el/la titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control emita al Socio responsable del proyecto de la auditoría designado, que será formulada dentro del día hábil siguiente a la recepción del Acta de entrega recepción de la información y documentación hasta la fecha en la que la compañía auditora envíe al titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, el borrador de informe, sus productos y anexos que incluya los puntos de vista de los vinculados con la auditoría, para revisión de calidad, aceptación y trámite de aprobación por parte del Contralor General del Estado o su delegado.

Los ciento cuarenta y cuatro (144) días anteriormente indicados, se desglosan de la siguiente manera: ciento treinta (130) días que corresponden a la ejecución de la

auditoría de campo; y, catorce (14) días que corresponden a la preparación y entrega del proyecto de informe y la información anexa, divididos en: siete (7) días posteriores a la conferencia final de comunicación de resultados en los que los vinculados con la auditoría podrán presentar información explicativa, documentos justificativos, comentarios y puntos de vista al borrador de informe, y siete (7) días para la revisión y análisis de la información explicativa, documentos justificativos, comentarios y puntos de vista presentados por los vinculados con la auditoría, de ser el caso, los harán constar en el borrador del informe, sus productos y anexos.

2.1.6 Precio del contrato y forma de pago

De acuerdo con el numeral 6.1 de la Cláusula sexta del contrato, el valor negociado del presente contrato que la "Entidad Beneficiaria" pagará a la "Compañía Auditora", es de veinte y ocho mil setecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (28 798,00 USD), más IVA.

Según el numeral 7.2.1 de la Cláusula Séptima, el setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, descontado el valor amortizado del anticipo, se pagará una vez suscrita el acta de recepción parcial. Acta que se suscribirá cuando el/la titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, acepte el proyecto de informe, sus productos y anexos; para el trámite de aprobación por el Contralor General del Estado o su delegado.

2.1.7 Liquidación económica

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de conformidad con la Cláusula Séptima del contrato, el 18 de enero de 2017, entregó a la Compañía Auditora la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100 (11 519,20 USD) sin IVA, correspondiente al 40% del valor del contrato en calidad de anticipo.

2.1.8 Valor a ser cancelado a la compañía auditora

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de conformidad con el numeral 7.2.1 de la Cláusula Séptima, Forma de pago, del contrato, debe cancelar a la Compañía Auditora UHY ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CÍA. LTDA., una vez que se suscriba la presente Acta, el 70% del valor total del contrato descontado el valor amortizado del anticipo, correspondiente al primer pago, esto es, DOCE MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 (12 095,16 USD), sin incluir el IVA, dejando expresa constancia que el Administrador del Contrato remitirá este instrumento para que el gerente general de la Empresa, disponga se realice el pago correspondiente.

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
Valor total del contrato 13-01-2016	28 798,00
Valor 40% anticipo pagado el 2017-07-04 18-EN-2017	11 519,20
Valor del 70% del total del contrato	(20 153,00)
(-) Valor del 40% del anticipo amortizado	8 063,44
Valor 70% del contrato menos el valor amortizado del anticipo a ser cancelado primer pago.	12 095,16 ✓

17.278,80 + 70%
20.158,60

2.1.9 Liquidación del Plazo

De acuerdo con la Cláusula Undécima del contrato, numeral 11.1, el plazo para la ejecución de la auditoría de campo es de ciento cuarenta y cuatro días (144) contado a partir de la orden de trabajo que será formulada dentro del día hábil siguiente a la recepción del Acta de entrega recepción de la información y documentación, hasta la fecha en la que la Compañía Auditora envíe al titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, el borrador de informe

Fecha recepción de la orden de trabajo emitida el 16 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
Inicio de trabajo	16 de febrero de 2017
Plazo de ejecución de la auditoría de campo	144 días plazo desde la emisión de la Orden de trabajo
Fecha de la conferencia final de resultados	26 de junio de 2017
Fecha de recepción del informe Oficio AS-CGE-AE- EPMGDT-2017-119 (Numeral 11.2 Etapas de la auditoría de la Cláusula Undécima.- Plazo)	10 de julio de 2017

16 Feb - 13
marzo 31
abril 30
mayo 31
Junio 30

De conformidad con el numeral 5.1.7, de la Cláusula Quinta del contrato, los servicios la "Compañía Auditora" fueron ejecutados con el personal técnico que consta de la oferta presentada y negociada

La Compañía Auditora, de conformidad a los plazos establecidos en el contrato, así como el cronograma de actividades presentado, realizó la lectura de borrador de informe el 26 de junio de 2017, por lo que no amerita el establecimiento de multas señaladas en la Cláusula Duodécima "MULTAS" del contrato.

CLÁUSULA TERCERA

3.1 Constancia de recepción

Con los antecedentes y cláusulas señaladas, los servidores de la Contraloría General del Estado que integran la Comisión de recepción parcial, proceden a aceptar a satisfacción el Proyecto de informe, su productos y anexos, mismo que se ejecutó conforme los términos del contrato, los pliegos, la oferta presentada por la Compañía Auditora y demás documentación.

Con memorando 354-DNA5 de 5 de junio de 2018, fue enviado el informe de auditoría de los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010, y por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014



MEMORANDO No. EPMGDT-GFA-JF-130-2018

Quito, 30 de Agosto de 2018

PARA : Leonidas Espinosa G.
Gerente General (S)

DE : Oswaldo Muñoz M.
Gerente Financiero Administrativo (S)

ASUNTO : Solicitud de reforma presupuestaria del contrato de servicios de auditoría

En atención al oficio No.26614-DNA5 de Contraloría General del Estado en el que se solicita se realice el pago a la firma auditora UHY ASSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA. del contrato No.046-CGE-DAY-S-AE-2016 de fecha 13 de diciembre 2016, suscrito para prestación de servicios de auditoría a los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre del año 2010 y por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, por el monto de \$28.798,00.

Al respecto me permito indicar a usted que en el año 2017 se registró de compromiso No. 8 con cargo al presupuesto de ese año el 18 de enero del año 2017; sin embargo, la Contraloría General del Estado no remitió la documentación respectiva hasta el cierre del ejercicio fiscal 2017, por lo que no se utilizó este compromiso y tampoco se consideró este egreso en la proforma para el año 2018, consecuentemente no se cuenta con recursos para cubrir este egreso en este año, por lo que a fin de cumplir con esta obligación de pago agradeceré a usted autorizar los traspasos presupuestarios del cuadro adjunto.

Atentamente,

Oswaldo Muñoz M.
Gerente Financiero Administrativo (S)

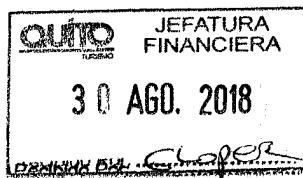
ACCION	NOMBRE	Sigla Unidad	Fecha	SUMILLA
Elaborado por:	Patricia Llerena	GFA	30/08/2018	af
Revisado por:	Cecibel Tualombo	GFA	30/08/2018	fp

QUÍTO
GERENCIA GENERAL

31 AGO 2018

Recibido por:

Juana M.



TURISMO



MEMORANDO EPMGDT-2018-185

Quito DM, 31 de agosto de 2018

PARA: Leonidas Espinosa Gallardo
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

DE: Oswaldo Muñoz Medina
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO SUBROGANTE

ASUNTO: Reforma programática y presupuestaria – POA 2018

Con la finalidad de ejecutar varios requerimientos de orden administrativo dentro del programa de "GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO" del Plan Operativo Anual 2018, me permito solicitar se realice la respectiva reforma programática y presupuestaria conforme al anexo 1, considerando los siguientes justificativos:

- Se requiere recursos para la adquisición de pasajes aéreos nacionales para los funcionarios de la Empresa que asistirán a la Gala de entrega de los premios World Travel Awards.
- Elaboración de una vitrina para los premios ganados por la Ciudad

Por su atención mi agradecimiento.

Atentamente,

Oswaldo Muñoz Medina

GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO SUBROGANTE

Adjunto: Anexo 1 (Detalle de reforma)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaboración:	Johanna Cobo Paéz	GFA	+

QUITO
GERENCIA GENERAL

31 AGO 2018

Recibido por:

Jovonne M.

TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

QUITO

TURISMO

PROGRAMA MI CUIDAD	PROGRAMA ST PROYECTO	ACTIVIDAD QT	DETALLE CATEGORIAS	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPAÑIA	PARTIDA PRESUPUESTADA	VALOR TOTAL	COMPROMETIDO	SALDO	AUSTER MENOS	AUSTER MAS
GESTION ADMINISTRATIVA DIFUSION DE INSTITUCIONAL	SESION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	REQUERIMIENTOS Y ADMISIÓN A OPORTUNIDADES DE MOBILIDAD, SISTEMAS, REPARTIMOS Y TÍTULOS DE ADMISIÓN AL EXTRANJERO	Alfabetización de población adulta	39000	39000	39000	0	200000	200000
				Administración de espacios y servicios	77000	350000	253965,47	56334,53	1500,00	1500,00
				Operación de servicios (hotelería, eventos, restaurantes, gastronomía y turismo)						



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-GFA-VS-017-2018

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando EPMGDT-DM-2018-202 de fecha 31 de Agosto de 2018 la Dirección de Mercadeo solicita realizar reforma presupuestaria para el contrato de Operación Turística para prensa, trade y personalidades a la ciudad de Quito.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2018:

Artículo Presupuestario	Descripción	Traspasos	Ingresos / Reducción
	2 MERCADEO	31.136,60	31.136,60
	01 PROMOCION INTERNACIONAL		21.407,80
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)		12.716,00
01.02.01.01.730218.000.17.01.002	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA		12.716,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO		1.659,00
01.02.01.02.730218.000.17.01.002	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA		1.659,00
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)		7.032,80
01.02.01.03.730218.000.17.01.002	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA		7.032,80
	02 PROMOCION NACIONAL		9.728,80
	01 PROMOCION NACIONAL		9.728,80
01.02.02.01.730218.000.17.01.002	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MA		9.728,80
	05 GASTOS COMUNES	31.136,60	
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	31.136,60	
01.02.05.01.730205.000.17.01.002	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	31.136,60	
	Total Traspasos Presupuestarios	31.136,60	31.136,60

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.



Dado, en la ciudad de Quito, al 10 días del mes de septiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink that appears to read "Verónica Sevilla".

Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

CT/OM

A handwritten signature in black ink that appears to read "Verónica Sevilla".

6. Firma CEO - 2017

*Autorizo, proceder
Conforme normativa
Vigente*

05/Sept/2018



MEMORANDO EPMGDT-DM-2018-202

Quito DM, 31 de Agosto de 2018

*TI manidio
Compras Publicas*

PARA : Leonidas Espinosa
GERENTE GENERAL (s)

ASUNTO: *Solicitud de Reforma Presupuestaria POA – PAC - Programática*

Por medio de la presente solicito su autorización para realizar la siguiente reforma POA – PAC y Programática, en base a los siguientes justificativos:

- El proceso de contratación de las oficinas de representación tanto del mercado de Norteamérica, Europa y Sudamérica, tomó más tiempo del planificado, por lo que las metas se ajustaron de acuerdo al tiempo del contrato real.
- La campaña de promoción nacional se la realizó internamente por lo que el valor destinado a ese fin no se utilizó.
- El saldo del concepto de arrastre de operación turística para ejecución de viajes de prensa, blogeros, fam trips, scouting, y otros, se lo va a unificar para hacer una segunda contratación de operación turística.

M
05/09/18

A continuación se detalla el cuadro para reforma POA – PAC – Programática:

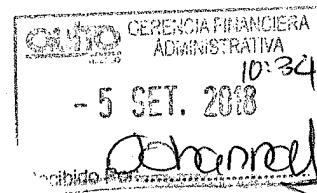
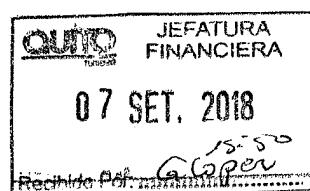
QUITO
GERENCIA GENERAL

31 AGO 2018

Recibido por:

Introne R

15:00



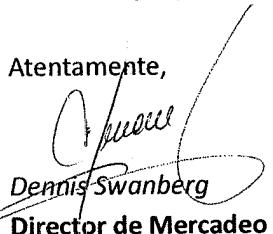
QUITO

TURISMO

PROYECTO QT	ACTIVIDADES QT	desglose ACTIVIDADES QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR TOTAL	COMPROMETIDO	SALDO	AJUSTE EN MENOS	AJUSTE A MÁS	SALDO FINAL	NÚMERO	C1	C2	C3	METAS		OBSERVACIONES
												AFFECTA	NO AFFECTA				
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	Acciones promocionales en el Mercado Europa (Alemania, España y UK) y resto del mundo	Servicios de oficinas de relaciones públicas y representación para el mercado Europa	Servicios de oficinas de relaciones públicas y representación para el mercado Europa	730218	163.601,20	161.942,20	1.659,00	1.659,00		\$ -						X	Se reformó ya que el proceso de contratación tomó más tiempo, por lo que las metas se ajustar de acuerdo al tiempo de contrato
	Acciones promocionales en el Mercado Norteamérica, (Estados Unidos, Canadá y Mexico)	Servicios de oficinas de relaciones públicas y representación para el mercado Norteamérica	Servicios de oficinas de relaciones públicas y representación para el mercado Norteamérica		157.127,00	144.411,00	12.716,00	12.716,00		\$ -						X	Se reformó ya que el proceso de contratación tomó más tiempo, por lo que las metas se ajustar de acuerdo al tiempo de contrato
	Acciones promocionales en el Mercado Sudamérica, (Brazil, Argentina y Colombia)	Servicios de oficinas de relaciones públicas y representación para el mercado Sudamerica	Servicios de oficinas de relaciones públicas y representación para el mercado Sudamerica		135.030,00	127.997,20	7.032,80	7.032,80		\$ -						X	Se reformó ya que el proceso de contratación tomó más tiempo, por lo que las metas se ajustar de acuerdo al tiempo de contrato
PROMOCIÓN NACIONAL	Acciones promocionales en el Mercado Nacional	Promoción en otros medios nacionales	Servicio de Campaña publicitaria de proyectos institucionales a nivel nacional	730218	13.420,06	3.691,26	9.728,80	9.728,80		\$ -						X	LA campaña se hizo internamente por lo que no fue necesaria una contratación
GASTOS COMUNES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL	GASTOS COMUNES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL	Arrastre: Operación turística: Ejecución de viajes de prensa, familiarización, bloogeros, scouting, press, fam, blog, scouting y otros de interes	Arrastre: Operación turística: Ejecución de viajes de prensa, familiarización, bloogeros, scouting, press, fam, blog, scouting y otros de interes	730205	5.916,57		5.916,57	5.916,57		\$ -						X	Este presupuesto se va a unificar para hacer la segunda contratación de operación turística
		Servicio de Operación turística para prensa, trade y personalidades a la ciudad de Quito	Servicio de Operación turística para prensa, trade y personalidades a la ciudad de Quito		78.000,00	78.000,00			37.053,17	\$ 37.053,17						X	Se indicará al área de planificación para que incluya la nueva meta

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dennis Swanson

Director de Mercadeo